



**MANUAL DEL PROCESO DE LA GESTION DE
PERSONAL POLICIAL CON DISCAPACIDAD DE LA
ESCUELA DE ESTADO MAYOR.**

[Versión 1.0]

 Ministerio del Interior	ESCUELA DE ESTADO MAYOR.	Versión: 1.0
	GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES POLICIALES CON DISCAPACIDAD, YO ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS INMERSOS EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE LA E.E.M.	Página 1 de 25

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Dra. Jackeline Chacón C.		10 de febrero 2015
Revisado por:	Cnl. Manuel Pérez Cueva		10 de febrero 2015
Aprobado por:	Cnl. Manuel Pérez Cueva		10 de febrero 2015

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
01	DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO	10 de febrero 2015

Contenido

1. INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
2. LINEAMIENTOS DEL PROCESO.....	4
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	5
4. MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS.....	8
5. DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS.....	9
5.1. FICHA DEL SUBPROCESO.....	9
5.2. CONTROLES DEL SUBPROCESO.....	10
5.3. DIAGRAMA DE FLUJO.....	12
6. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO.....	13
7. PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO.....	13
7.1. PROPÓSITO.....	13
7.2. ALCANCE.....	13
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	13
8. DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS.....	15
8.1. FICHA DEL SUBPROCESO.....	15
8.2. CONTROLES DEL SUBPROCESO.....	16
8.3. DIAGRAMA DE FLUJO.....	17
9. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO.....	17
10. PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO.....	18
10.1. PROPÓSITO.....	18
10.2. ALCANCE.....	18
10.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	18
11. DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS.....	20
11.1. FICHA DEL SUBPROCESO.....	20
11.2. CONTROLES DEL SUBPROCESO.....	21
11.3. DIAGRAMA DE FLUJO.....	22
12. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO.....	23
13. PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO.....	23
13.1. PROPÓSITO.....	23
13.2. ALCANCE.....	23
13.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	23
14. ANEXOS.....	24

 Ministerio del Interior	ESCUELA DE ESTADO MAYOR.	Versión: 1.0
	GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES POLICIALES CON DISCAPACIDAD, YO ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS INMERSOS EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE LA E.E.M.	Páginas 3 de 25

PROCESO DE LA GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES POLICIALES CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS INMERSOS EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE LA EEM.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Proceso:	GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES POLICIALES CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS INMERSOS EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE LA E.E.M.
Código del Proceso:	PN-GE-GESPD--P01
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Lograr la igualdad, equidad e inclusión social-laboral en el proceso de postulación y desarrollo de los cursos de ascenso en los diferentes grados a fin de eliminar toda forma de discriminación y exclusión, exigiendo ajustes y aplicación de la normativa que permitan el ejercicio de los derechos de este segmento policial.</i> <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>El listado de servidores policiales que han cumplido con los requisitos legales previo a la calificación para el curso de ascenso por la instancia respectiva.</i> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Resolución del respectivo consejo que clasifica como personal idóneo para el curso de ascenso al inmediato grado superior, considerando a las/os servidores policiales con discapacidad y/o enfermedades catastróficas o de alta complejidad (raras).</i> <p>SUBPROCESOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Gestión de la Fase de la Candidatura (Selección y Postulación).</i> ❖ <i>Gestión para la Fase a Distancia (Operativa).</i> ❖ <i>Gestión para la Fase en Presencia (Académica).</i>
Productos/Servicios del Proceso:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Informe o nómina de los servidores policiales aptos para ingresar al curso de ascenso de acuerdo a su condición de salud.</i>
Tipo de Proceso:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Adjetivo.</i>
Responsable del Proceso:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Director de la Escuela de Estado Mayor.</i>

  Ministerio del Interior	ESCUELA DE ESTADO MAYOR.	
	GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES POLICIALES CON DISCAPACIDAD, YO ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS INMERSOS EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE LA E.E.M.	Versión: 1.0 Página 4 de 25

Tipo de cliente:	❖ <i>Interno – Servidores policiales inmersos en el curso de ascenso.</i>
Marco Legal:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Art. 4.- <i>Son fines de la Escuela de Estado Mayor: ... d) Desarrollar las capacidades intelectuales y físicas, a la par de consolidar una sólida formación ética y de valores, afines con el trabajo policial y tendiente a la búsqueda del bienestar común, el mejoramiento de la calidad de vida de toda la sociedad y la búsqueda de soluciones tendientes a la superación de problemas...</i> ❖ Art. 10.- <i>Deberes y atribuciones del Director:.... r) Resolver los casos no contemplados en el presente Reglamento, sobre la base de los principios constitucionales, legales y reglamentarios, observando los principios de equidad y justicia...</i> ❖ Art. 72.- <i>Derechos de las alumnas: a) Recibir el conocimiento en un ambiente de respeto, superación personal y profesional, acordes con los objetivos del curso; que les facilite desempeñar satisfactoriamente las funciones de Oficial de Estado Mayor de Policía....</i> ❖ Art. 83.- <i>El Curso de Estado Mayor se encuentra estructurado de la siguiente manera:</i> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Fase De la Candidatura;</i> b) <i>Fase A Distancia; y,</i> c) <i>Fase en Presencia.</i>

2. LINEAMIENTOS DEL PROCESO

- ❖ La Policía Nacional reconocerá, garantizará y respetará los derechos del personal policial con discapacidad, enfermedades catastróficas y de alta complejidad (raras); en el marco del respeto de la ley, de sus derechos y la debida confidencialidad.
- ❖ La Policía Nacional a través de la Dirección General de Personal y de la Dirección Nacional de Salud, motivará, dispondrá y administrará el registro del personal policial que posea alguna discapacidad enfermedades catastróficas y de alta complejidad (raras), con el fin de precautelár sus integridad, la de sus compañeros y la imagen institucional.
- ❖ La Dirección General de Personal deberá enviar el listado de postulantes a los respectivos cursos de ascensos; identificando al personal policial con discapacidad enfermedades catastróficas y de alta complejidad (raras).

 Ministerio del Interior	ESCUELA DE ESTADO MAYOR.	
	GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES POLICIALES CON DISCAPACIDAD, YO ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS INMERSOS EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE LA E.E.M.	Versión: 1.0 Página 5 de 25

- ❖ La Dirección Nacional de Salud a través de la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidad deberá determinar, especificar y establecer las particularidades; y recomendaciones sobre las actividades que podrán realizar los postulantes al curso de ascenso.
- ❖ Los Consejos Superiores (Consejo de Generales, Consejo Superior y Consejo de Clases y Policías) deben aprobar mediante su respectiva resolución la idoneidad del personal policial con discapacidad, enfermedades catastróficas y de alta complejidad (raras); para que ingrese al proceso del curso de ascenso.
- ❖ La Dirección Nacional de Educación generará las directivas y manuales que establezcan los parámetros y criterios a ser considerados en el proceso de ascenso para los servidores policiales con discapacidad, enfermedades catastróficas y de alta complejidad (raras) en sus diferentes fases y ejes; en el marco de la implementación de acciones afirmativas.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.

ABREVIATURAS

- ❖ EEM.- Escuela de Estado Mayor
- ❖ PEOP.- Planificación de Estrategias Operativas Policiales
- ❖ PN-GFC-SP01.- Policía Nacional - Gestión de la Fase de la Candidatura – Subproceso 01.
- ❖ PN-GFD-EEM-SP02.- Policía Nacional - Gestión de la Fase a Distancia – Subproceso 02.
- ❖ PN-GFP-EEM-SP03.- Policía Nacional - Gestión de la Fase en Presencia – Subproceso 03.
- ❖ POLCO.- Policía Comunitaria.

TERMINOS

- ❖ **ARTICULO.-** texto que presenta la postura personal de un periodista, de un analista o de un pensador (incluso de un determinado grupo de autores), respecto a un determinado acontecimiento, o problema, o asunto actual, o de interés general o histórico. Mediante

	ESCUELA DE ESTADO MAYOR.	
	GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES POLICIALES CON DISCAPACIDAD, Y O ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS INMERSOS EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE LA E.E.M.	Versión: 1.0 Página 6 de 25

estos textos se pretende muchas veces influir en la opinión de la gente. Para lograrlo, el escritor emplea argumentos y razones que a veces seducen al lector, acercándolo a su postura, persuadiéndolo frente a un tema o hecho o reseña.

- ❖ **CAPACITACION.-** aprendizaje, formación, ilustración, instrucción, preparación, enseñanza.
- ❖ **DISCAPACIDAD.-** aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.
- ❖ **DISPOSICIONES.-** mandato, ley, precepto, método, sistema, resolución.
- ❖ **FORMACION.-** entiende todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar y adecuar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros trabajadores a lo largo de toda la vida. Actualmente en la mayoría de países se le conoce como Educación y Formación Profesional.
- ❖ **FUNCIONARIO.-** funcionario (es incorrecto decir "funcionario público", dado que "funcionario" significa 'empleado público', por lo que se estaría cometiendo una redundancia) es aquel trabajador que desempeña funciones en un organismo público del Estado, de una Comunidad Autónoma o de la administración local. No se puede considerar funcionario a un empleado de una empresa pública, ya que para el acceso a la función pública se exige la superación de un proceso selectivo (oposición), que no se exige en el caso de las empresas públicas.
- ❖ **IGUALDAD.-** término igualdad proviene del latín "aequalitas", que se refiere a la correspondencia y proporción resultante de diversas partes que integran un todo uniforme. En el ámbito social se considera como igualdad al contexto o situación donde las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades en un determinado aspecto. La igualdad social es una situación social según el cual las personas tienen las mismas oportunidades o derechos en algún aspecto así para que todos tengan las mismas oportunidades en una sociedad y vivir equitativamente y en paz.
- ❖ **IGUALDAD REAL.-** Garantía de acceso a las mismas oportunidades de mejoramiento personal, garantizando la libertad de elección frente a dichas oportunidades. Se implementa a través de medidas de acción afirmativa.

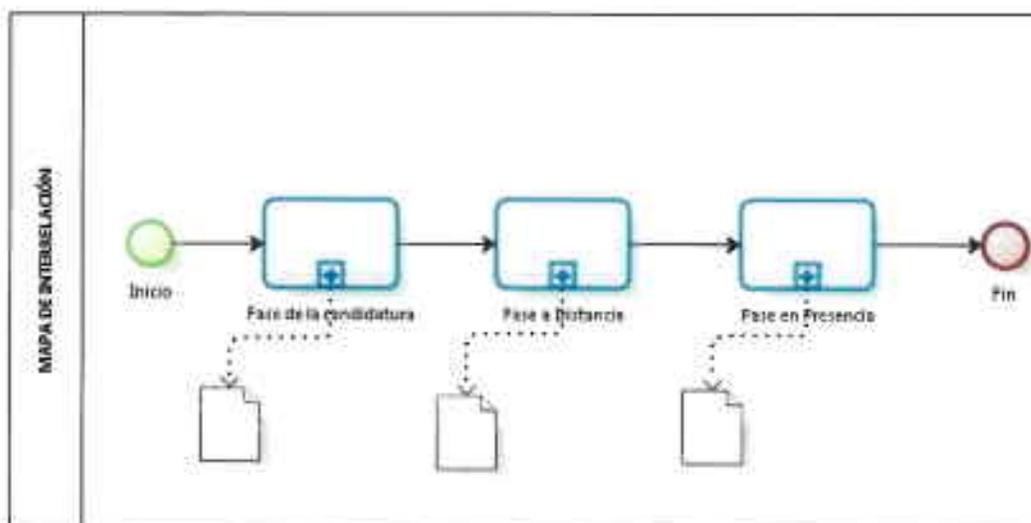
  Ministerio del Interior	ESCUELA DE ESTADO MAYOR.	
	GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES POLICIALES CON DISCAPACIDAD, Y/O ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS INMERSOS EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE LA E.E.M.	Versión: 1.0 Página 7 de 25

- ❖ **INCAPACIDAD.-** incapacidad física la pérdida parcial o total de la capacidad innata de un individuo, ya sea por causas relacionadas con enfermedades congénitas o adquiridas, o por lesiones que determinan una merma en las capacidades de la persona, especialmente en lo referente a la anatomía y la función de un órgano, miembro o sentido.
- ❖ **INCLUSION.-** concepto surgido en los años 1990 con intención de substituir al de integración social: proceso dinámico, multifactorial, que posibilita, a las personas inmersas en un sistema marginal (marginación), participar plenamente del nivel de bienestar sociovital alcanzado en un país determinado.
- ❖ **LESION.-** alteración de las características morfológicas o estructurales de un organismo en cualquiera de sus niveles de organización (molecular, celular, tisular, anatómico, corporal o social) producido causas físicos, químicos o biológicos.
- ❖ **MEDIDAS DE ACCION AFIRMATIVA.-** Mecanismos orientados a eliminar la discriminación existente hacia determinados grupos de población y que impide el libre ejercicio de su ciudadanía. Son de tipo temporal y se encuentran dirigidas a permitir la superación de una desventaja, garantizando un tratamiento igual que a las demás personas. Son mecanismos que el Estado debe adoptar y que permiten superar o corregir las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, y prevenir desigualdades, exclusión y formas de discriminación múltiple; eliminando las situaciones de desventaja, con el fin de que puedan acceder a la igualdad de oportunidades. Pretenden acelerar la igualdad de hecho (no sólo de derecho) entre hombres y mujeres. Estas medidas tienen un carácter temporal para alcanzar la igualdad de oportunidades, posterior a lo cual dejan de ser necesarias y pueden ser suspendidas o dejadas sin efecto.
- ❖ **NORMA.-** regla u ordenación del comportamiento dictada por una autoridad competente, cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción.
- ❖ **PROCESO.-** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que al interactuar transforman elementos de entrada y los convierten en resultados.
- ❖ **REGLAMENTO.-** es una norma jurídica de carácter general dictada por la Administración pública y con valor subordinado a la Ley. En resumen, un reglamento es un documento que especifica normas para regular las actividades de los miembros de una comunidad.

Consiste en sentar bases para la convivencia y prevenir los conflictos que se pueden generar entre los individuos.

- ❖ **RESOLUCION.**- decisión, conclusión, dictamen, determinación, fallo, disposición, sentencia.
- ❖ **SOLIDARIDAD.**- refiere al sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes, es un término que refiere a la aplicación de lo que se considera bueno para los demás, habla del compartir. Asimismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí.

4. MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS.



5. DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

5.1. FICHA DEL SUBPROCESO.

Subproceso:	<i>Gestión de la Fase de la Candidatura (Selección y Postulación).</i>
Código del Subproceso:	PN-GFC-SP01
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Garantizar la inclusión del personal policial con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad, en el proceso de postulación, previa a la ejecución de la Fase de la Candidatura.</i> <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Resolución del Consejo de Generales.</i> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Orden General donde consta la Resolución del Consejo de Generales con el listado del personal calificado como idóneo para el Curso de Estado Mayor, en el que se incluye a los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.</i> <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>La Dirección General de Personal prepara toda la documentación incluida la de tipo médico y/o de salud, de los Oficiales Superiores que les corresponde asistir al Curso de Estado Mayor incluidos los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.</i> ❖ <i>El Consejo de Generales analiza la documentación de los Oficiales Superiores y designa a quienes se encuentran idóneos para presentarse a la Fase de la Candidatura.</i> ❖ <i>La Escuela de Estado Mayor ejecuta la Fase de la Candidatura, aplicando los exámenes:</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Médicos.</i> ○ <i>Psicológicos.</i> ○ <i>Académicos.</i> ○ <i>Físicos.</i> ❖ <i>En el caso de los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad, de acuerdo a su naturaleza, se realizarán las siguientes coordinaciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Físicas y sensoriales.</i>



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hospital Quito No. 1 ▪ Departamento Cultura Física D.N.E. ○ Mentales e intelectuales. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hospital Quito No. 1 ▪ Profesores Fase Candidatura <p>❖ La Dirección Nacional de Salud sobre la base de los indicadores establecidas para el personal policial con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad elaborará el informe individualizado, recomendando el tipo de unidades a las que se les designará para la actividad académica de la Fase a Distancia.</p> <p>❖ El Departamento de Cultura Física de la D.N.E. sobre la base del informe de la Dirección Nacional de Salud, definirá y adaptará las pruebas físicas de acuerdo a los requerimientos específicos de cada Oficial Superior con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.</p> <p>❖ La Subdirección de la Escuela de Estado Mayor sobre la base de los resultados obtenidos, procede a elaborar el cuadro final de las alumnas que han aprobado la Fase de la Candidatura, incluyendo la recomendación de las unidades a las cuales se designará al personal policial con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad, para el cumplimiento de la Fase a Distancia.</p> <p>❖ La Dirección de la Escuela de Estado Mayor tramitará el informe final con las recomendaciones.</p>
<p>Productos/Servicios del Subproceso:</p>	<p>❖ Servidores policiales con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad, calificados como idóneos para presentarse a la Fase de la Candidatura.</p>
<p>Responsable del Subproceso:</p>	<p>❖ Director de la Escuela de Estado Mayor</p>
<p>Tipo de cliente:</p>	<p>❖ Interno: Servidores policiales con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.</p>

5.2 CONTROLES DEL SUBPROCESO.

Reglamento de la Escuela de Estado Mayor:

Art. 4.- Son fines de la Escuela de Estado Mayor: ... d) Desarrollar las capacidades intelectuales y físicas, a la par de consolidar una sólida formación ética y de valores, afines con el trabajo policial y tendiente a la búsqueda del bienestar común, el mejoramiento de la calidad de vida de

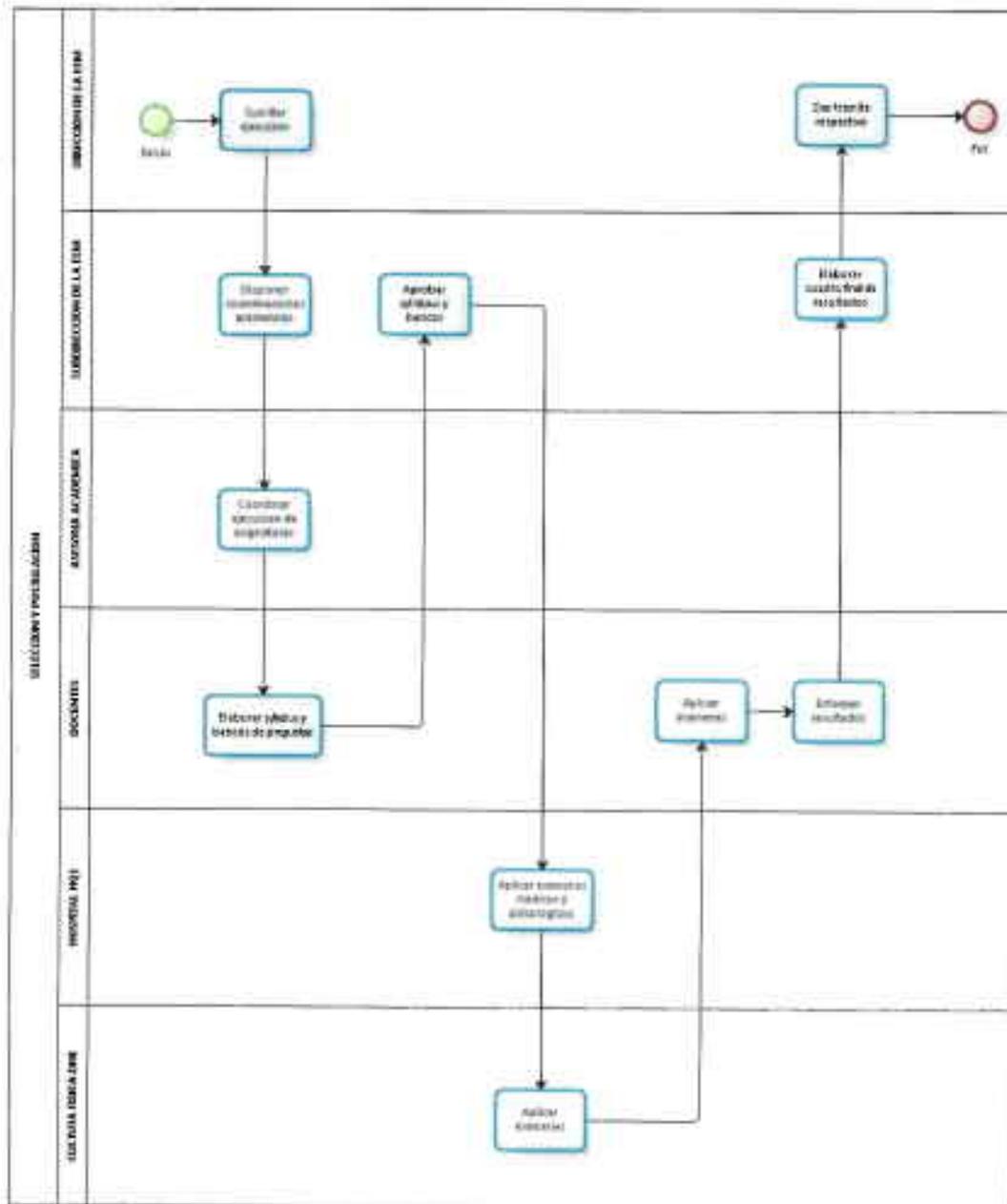


toda la sociedad y la búsqueda de soluciones tendientes a la superación de problemas...

Art. 10.- Deberes y atribuciones del Director:... r) Resolver los casos no contemplados en el presente Reglamento, sobre la base de los principios constitucionales, legales y reglamentarios, observando los principios de equidad y justicia...

Art. 72.- Derechos de los alumnos: a) Recibir el conocimiento en un ambiente de respeto, superación personal y profesional, acordes con los objetivos del curso; que les facilite desempeñar satisfactoriamente las funciones de Oficial de Estado Mayor de Policía...

5.3. DIAGRAMA DE FLUJO.





6. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO.

Los indicadores de gestión definidos para la ejecución de la Fase de la Candidatura (postulación y selección) para Oficiales Superiores son los siguientes:

N°	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Responsable de Medición	Fuente de la Medición	Frecuencia de Medición
1.	Oficiales que aprueban el Curso de Estado Mayor.	Número de servidores policiales con discapacidad aprobados/ Número de servidores policiales con discapacidad que postularon.	Número	Subdirección de la E.E.M	Cuadro final de notas	ANUAL

7. PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO.

7.1. PROPÓSITO

- ❖ Garantizar la inclusión del personal policial con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad, en el proceso de postulación, previo a la ejecución de la Fase de la Candidatura.

7.2. ALCANCE

- ❖ DESDE LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE GENERALES DECLARANDO IDONEOS PARA PRESENTARSE A LA FASE DE LA CANDIDATURA HASTA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO FINAL DE RESULTADOS CON LA QUE SE SOLICITA SEAN DECLARADOS ALUMNOS Y DESIGNADOS A UNIDADES PARA LA EJECUCION DE LA FASE A DISTANCIA.



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Actividad	Rol	Descripción	Documento
Disponer ejecución de la Fase de la Candidatura	Director E.E.M.	Sumillar a la Subdirección de la Escuela de Estado Mayor para la ejecución de la Fase de la Candidatura y la aplicación de los exámenes médicos, físicos y psicológicos.	Memorando

Coordinar ejecución asignaturas	Subdirector E.E.M.	Coordinar con la Asesoría Académica para alcanzar la planificación de las asignaturas, los syllabus y los bancos de preguntas para los exámenes.	Exámenes
Coordinar realización exámenes académicos	Asesora Académica E.E.M.	Coordinar con los docentes la realización de los exámenes académicos considerando los requerimientos de los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.	Oficio
Aprobar la planificación microcurricular	Subdirector E.E.M.	Autorizar la planificación presentada por los docentes.	Memorando
Coordinar realización exámenes médicos y psicológicos	Subdirector E.E.M.	Coordinar con el Hospital Quito No. 1 la realización de los exámenes médicos y psicológicos, considerando los requerimientos de los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.	Oficio
Coordinar realización exámenes físicos	Subdirector E.E.M.	Coordinar con el Departamento de Cultura Física la realización de los exámenes físicos considerando los requerimientos de los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.	Oficio
Aplicar los exámenes médicos y psicológicos	Hospital Quito No. 1	Aplicar los exámenes médicos y psicológicos de acuerdo a los requerimientos específicos.	Cuadro de resultados
Aplicar los exámenes físicos	Cultura Física D.N.E.	Aplicar los exámenes físicos de acuerdo a los requerimientos específicos.	Cuadro de resultados
Aplicar los exámenes académicos	Docentes E.E.M.	Aplicar los exámenes académicos de acuerdo a los requerimientos específicos.	Cuadro de resultados
Elaborar cuadro final de selección de la Fase de la Candidatura	Subdirector E.E.M.	Integrar los resultados obtenidos en los exámenes médicos, psicológicos, físicos y académicos de los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.	Cuadro final
Tramitar la designación como Alumnos de los Cursos de Estado Mayor	Director E.E.M.	Remitir para trámite legal el listado de los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad que han sido aprobados y no aprobados, para el trámite legal respectivo.	Oficio

8. DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

8.1. FICHA DEL SUBPROCESO.

Subproceso:	<i>Gestión de la Fase a Distancia (Operativa).</i>
Código del Subproceso:	PN-GFD-EEM-SP02
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Garantizar la participación del personal policial con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad en la fase a distancia (operativa) bajo condiciones que precautelen su integridad a la par de que garanticen su igualdad real.</i> <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Resolución del Consejo de General.</i> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Orden General donde consta el listado de los Oficiales Superiores que han sido declarados como Alumnos del Curso de Estado Mayor.</i> <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>La Escuela de Estado Mayor en coordinación con el docente de Planificación de Estrategias Operativas y de Policía Comunitaria, analizarán la situación particular de cada Oficial Superior con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad, para identificar la unidad operativa y/o administrativa en la que deberá cumplir la Fase a Distancia, conjuntamente con los indicadores que deberá cumplir.</i> ❖ <i>La Dirección General de Operaciones en coordinación con la Dirección General de Personal, elaborarán el distributivo de los Alumnos de la Escuela de Estado Mayor para el cumplimiento de la Fase a Distancia, considerando el informe elaborado por la Escuela de Estado Mayor en relación a los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.</i> ❖ <i>Los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad en su calidad de alumnos de los Cursos de Estado Mayor se presentarán en las unidades a las que han sido designados para el cumplimiento de la Fase a Distancia.</i> ❖ <i>Los docentes de la Fase a Distancia de los Cursos de Estado Mayor,</i>

 Ministerio del Interior	ESCUELA DE ESTADO MAYOR.	
	GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES POLICIALES CON DISCAPACIDAD, YO ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS INMERSOS EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE LA E.E.M.	Versión: 1.0 Página 16 de 25

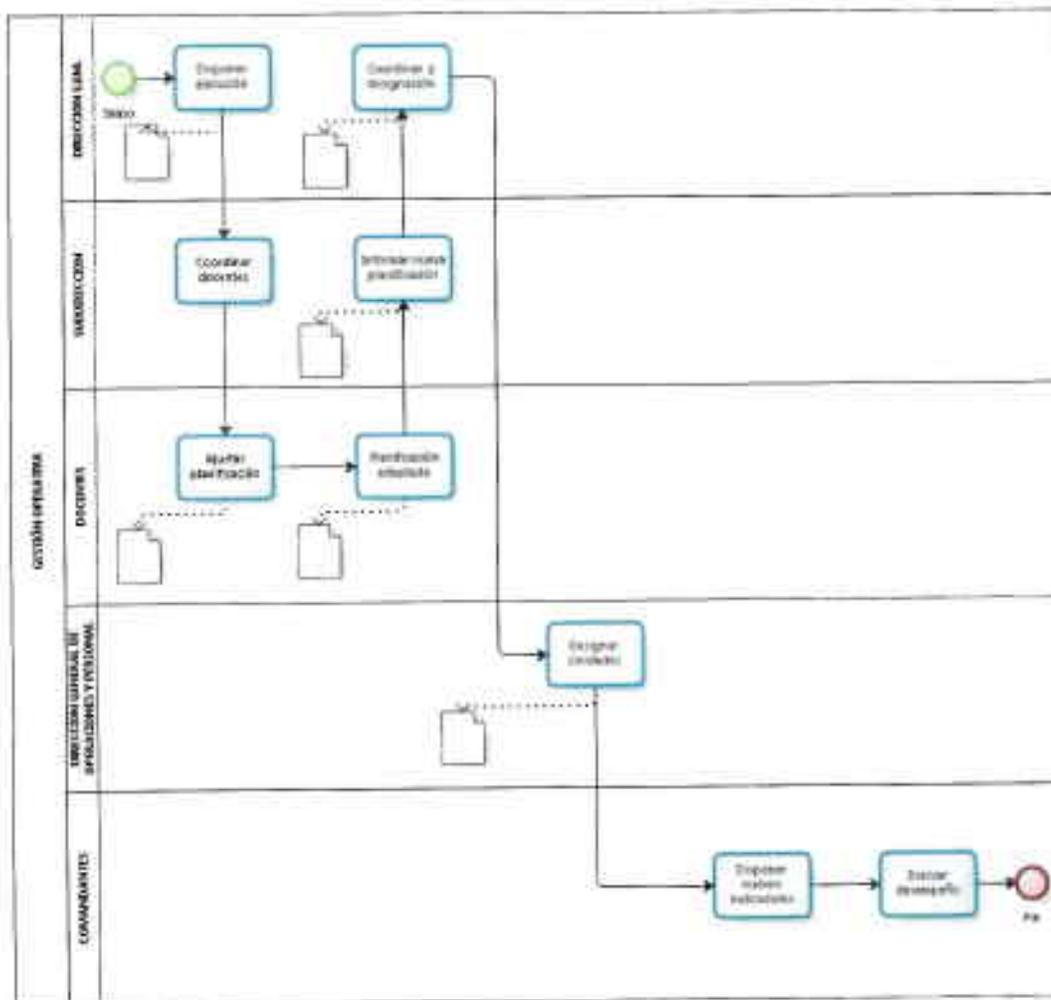
	<p><i>realizarán el seguimiento y evaluación en función de los indicadores pre-establecidos para el desempeño de la Planificación de Estrategias Operativas Policiales y Policía Comunitaria.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Coordinación con los jefes de las unidades operativas y/o administrativas en las que deberán cumplir la Fase a Distancia los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad, para dar a conocer los indicadores que deberán cumplir los prenombrados alumnos,</i>
Productos/Servicios del Subproceso:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Listado de las unidades operativas y/o administrativas en las que los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad, desempeñarán las actividades correspondientes a la gestión operativa en la Fase a Distancia.</i>
Responsable del Subproceso:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Director de la Escuela de Estado Mayor</i>
Tipo de cliente:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Interna: Servidores policiales con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.</i>

8.2. CONTROLES DEL SUBPROCESO.

Reglamento de la Escuela de Estado Mayor:	<p>Art. 4.- <i>Son fines de la Escuela de Estado Mayor: ... d) Desarrollar las capacidades intelectuales y físicas, a la par de consolidar una sólida formación ética y de valores, afines con el trabajo policial y tendiente a la búsqueda del bienestar común, el mejoramiento de la calidad de vida de toda la sociedad y la búsqueda de soluciones tendientes a la superación de problemas...</i></p> <p>Art. 10.- <i>Deberes y atribuciones del Director:... r) Resolver los casos no contemplados en el presente Reglamento, sobre la base de los principios constitucionales, legales y reglamentarios, observando los principios de equidad y justicia...</i></p> <p>Art. 72.- <i>Derechos de los alumnos: a) Recibir el conocimiento en un ambiente de respeto, superación personal y profesional, acordes con los objetivos del curso; que les facilite desempeñar satisfactoriamente las funciones de Oficial de Estado Mayor de Policía...</i></p>
--	--



8.3. DIAGRAMA DE FLUJO.



9. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO

Las indicadores de gestión definidos para la ejecución de la Fase a Distancia (operativa) para los Oficiales Superiores son los siguientes:

N°	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Responsable de Medición	Fuente de la Medición	Frecuencia de Medición
1.	Oficiales que aprueban el Curso de Estado Mayor.	Número de servidores policiales con discapacidad que culminan la Fase a Distancia / Número de servidores policiales con discapacidad que iniciaron Fase a Distancia	Número	Subdirección de la E.E.M	Cuadro final de notas	ANUAL

10. PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO.

10.1. PROPÓSITO

- ❖ Garantizar la participación del personal policial con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad en la fase a distancia (operativa) bajo condiciones que precautelen su integridad a la par de que garanticen su igualdad real.

10.2. ALCANCE

- ❖ DESDE LA DESIGNACIÓN A LAS UNIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE A DISTANCIA HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA EN DICHA FASE.

10.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Actividad	Rol	Descripción	Documento
Declarar Alumnos	Consejo de Generales	Remitir a la D.N.E. el listado de Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad que han sido designados como Alumnos del Curso de Estado Mayor.	Resolución
Tramitar	Director Nacional de Educación	Sumillar a la Escuela de Estado Mayor la Resolución con la finalidad de que se inicie la Fase de la Candidatura.	Memorando.



Coordinar con los docentes	Subdirector E.E.M.	Coordinar con los docentes de PEOP y POLCO para adaptar los indicadores de la ejecución de la Fase a Distancia.	Replanificación.
Replanificar la fase a distancia	Docentes E.E.M.	Generar nuevos indicadores para los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad, para la ejecución de PEOP y POLCO.	Indicadores específicos
Socializar a la Dirección General de Operaciones y de Personal	Director E.E.M.	Informar a la Dirección General de Operaciones y de Personal sobre la situación de los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad conjuntamente con la recomendación para la designación de la unidad en la que va a desarrollar la Fase a Distancia.	Oficio
Designar a las unidades	Dirección General de Operaciones y Dirección General de Operaciones	Designar a los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad a las unidades de acuerdo con sus requerimientos específicos.	Unidades Policiales
Socializar con los Comandantes de Unidad	Director E.E.M.	Informar a los Comandantes de las Unidades a las cuales han sido designados Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad sobre los indicadores específicos que se han considerado.	Informes
Realizar el seguimiento de la fase a distancia	Subdirector Docentes de la E.E.M.	Realizar el seguimiento del cumplimiento de los indicadores específicos establecidos para los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.	Informes
Evaluar el desempeño de los Alumnos	Docentes E.E.M.	Evaluar el desempeño de los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad sobre los indicadores específicos que se han considerado para la ejecución de PEOP y POLCO.	Listas con notas

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

11.1. FICHA DEL SUBPROCESO.

Subproceso:	<i>Gestión de la Fase en Presencia (Académica).</i>
Código del Subproceso:	PN-GFP-EEM-SP03
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Garantizar la participación del personal policial con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad en la fase en presencia bajo condiciones que precautelen su integridad a la par de que garanticen su igualdad real.</i> <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Informe de Rendición de Cuentas de la actividad realizada en la fase a distancia (operativa).</i> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Cuadro Final de la Fase a Distancia.</i> <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>La Dirección de la Escuela de Estado Mayor dispondrá la aplicación de todas las medidas académicas y administrativas, acordes con los requerimientos en función a la situación particular de cada Oficial Superior con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.</i> ❖ <i>De acuerdo a la situación personal de cada Oficial Superior, se coordinará con los diferentes niveles para que el desarrollo académico garantice la inclusión de los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Físicas y sensoriales.</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Hospital Quito No. 1</i> ▪ <i>Departamento Cultura Física D.N.E.</i> ○ <i>Mentales e intelectuales.</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Hospital Quito No. 1</i> ▪ <i>Profesores Fase en Presencia</i> ❖ <i>Se proporcionarán las facilidades administrativas en lo relacionado con:</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Asignación del paralelo como la ubicación dentro del aula.</i> ○ <i>Áreas de parqueadero.</i>

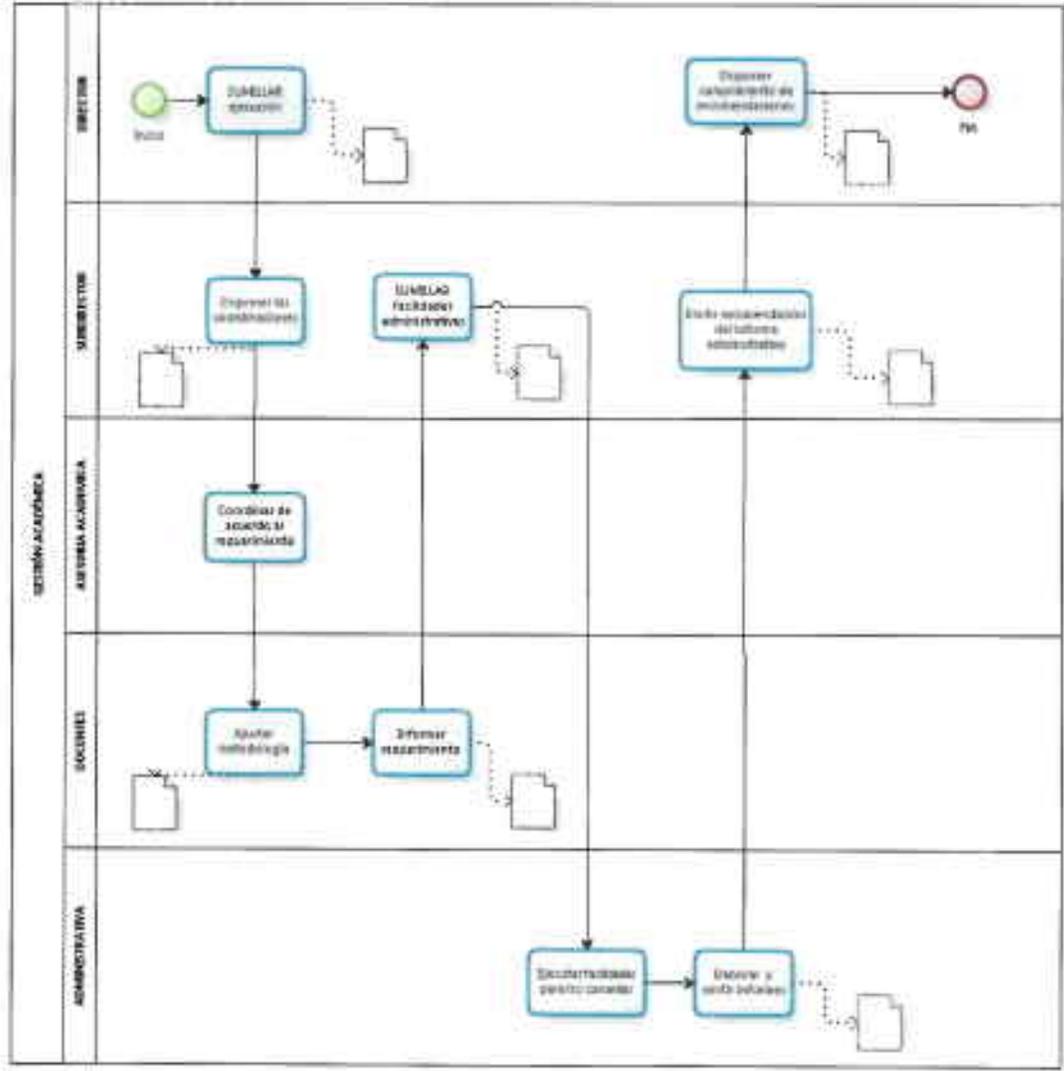
 Ministerio del Interior	ESCUELA DE ESTADO MAYOR.	
	GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES POLICIALES CON DISCAPACIDAD, YO ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS INMERSOS EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE LA E.E.M.	Versión: 1.0 Página 21 de 25

	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Guardia, control y asistencia a comisiones.</i> ○ <i>Requerimientos de tratamiento médico.</i> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>La Escuela de Estado Mayor generará espacios de sensibilización en relación a la situación del personal policial con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.</i> ❖ <i>Se elaborarán los informes tanto de los requerimientos como de la forma en la que se han atendido dichos requerimientos.</i>
Productos/Servicios del Subproceso:	❖ <i>Listado de servidores policiales con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad que se gradúan de los Cursos de Estado Mayor.</i>
Responsable del Subproceso:	❖ <i>Director de la Escuela de Estado Mayor</i>
Tipo de cliente:	❖ <i>Interna: Servidores policiales con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.</i>

11.2 CONTROLES DEL SUBPROCESO.

Reglamento de la Escuela de Estado Mayor:	<p>Art. 4.- <i>Son fines de la Escuela de Estado Mayor: ... d) Desarrollar las capacidades intelectuales y físicas, a la par de consolidar una sólida formación ética y de valores, afines con el trabajo policial y tendiente a la búsqueda del bienestar común, el mejoramiento de la calidad de vida de toda la sociedad y la búsqueda de soluciones tendientes a la superación de problemas...</i></p> <p>Art. 10.- <i>Deberes y atribuciones del Director:... r) Resolver los casos no contemplados en el presente Reglamento, sobre la base de los principios constitucionales, legales y reglamentarios, observando los principios de equidad y justicia...</i></p> <p>Art. 72.- <i>Derechos de los alumnos: a) Recibir el conocimiento en un ambiente de respeto, superación personal y profesional, acordes con los objetivos del curso; que les facilite desempeñar satisfactoriamente las funciones de Oficial de Estado Mayor de Policía...</i></p>
--	--

11.3. DIAGRAMA DE FLUJO.





12. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO

Los indicadores de gestión definidos para la Fase en Presencia (académica) para los Oficiales Superiores son los siguientes:

N°	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Responsable de Medición	Fuente de la Medición	Frecuencia de Medición
1.	Oficiales que aprueban el Curso de Estado Mayor.	Número de servidores policiales con discapacidad que culminan el Curso/ Número de servidores policiales con discapacidad que iniciaron el Curso.	Número	Subdirección de la E.E.M.	Cuadro final de notas	ANUAL

13. PROCEDIMIENTO DEL SUBPROCESO.

13.1. PROPÓSITO

- ❖ Garantizar la participación del personal policial con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad en la fase en presencia bajo condiciones que precautelen su integridad a la par de que garanticen su igualdad real.

13.2. ALCANCE

- ❖ DESDE EL INGRESO A LA FASE EN PRESENCIA HASTA LA DECLARATORIA COMO OFICIALES SUPERIORES DIPLOMADOS DE ESTADO MAYOR.

13.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Actividad	Rol	Descripción	Documento
Sumillar la ejecución de la fase en presencia	Director E.E.M.	Disponer las coordinaciones en lo académico y administrativo a favor de los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad que son Alumnos del Curso de Estado Mayor.	Memorando

	ESCUELA DE ESTADO MAYOR.	
	GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES POLICIALES CON DISCAPACIDAD, YO ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS INMERSOS EN LOS CURSOS DE ASCENSO DE LA E.E.M.	Versión: 1.0 Página 24 de 25

<i>Disponer las coordinaciones con los docentes</i>	<i>Subdirector E.E.M.</i>	<i>Disponer la coordinación con los docentes en función de los requerimientos específicos.</i>	<i>Memorando</i>
<i>Coordinar con los docentes</i>	<i>Asesoría Académica E.E.M.</i>	<i>Coordinar con los docentes en función de los requerimientos específicos, la metodología a ser utilizada.</i>	<i>Oficio</i>
<i>Informar sobre los requerimientos</i>	<i>Asesoría Académica E.E.M.</i>	<i>Informar sobre las coordinaciones metodológicas realizadas con los docentes.</i>	<i>Oficio.</i>
<i>Disponer las facilidades en diferentes ámbitos.</i>	<i>Subdirector E.E.M.</i>	<i>Disponer a Secretaría Subdirección, P-1 y P-4 las facilidades en lo referente a adecuaciones físicas, parqueaderos y actividades como control, guardia y comisiones, asistencia a controles médicos y cualquier requerimiento que se presentare.</i>	<i>Memorando</i>
<i>Realizar el seguimiento</i>	<i>Subdirector E.E.M.</i>	<i>Revisar los informes de cada una de las dependencias responsables de realizar adaptaciones en los diferentes ámbitos.</i>	<i>Informes</i>
<i>Informar sobre las actividades desarrolladas</i>	<i>Director E.E.M.</i>	<i>Informar a la Dirección Nacional de Educación sobre el desempeño y/o cualquier posible novedad que se haya suscitado en relación al desempeño de los Alumnos de la Escuela de Estado Mayor con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.</i>	<i>Oficio</i>
<i>Elaborar el cuadro final del Curso de Estado Mayor</i>	<i>Subdirector E.E.M.</i>	<i>Integrar el desempeño académico de los Oficiales Superiores con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad en el cuadro final del Curso de Estado Mayor.</i>	<i>Cuadro final</i>
<i>Tramitar declaratoria de Oficial Diplomado de Estado</i>	<i>Director E.E.M.</i>	<i>A alcanzar de la Superioridad la declaratoria de Oficial de Estado Mayor.</i>	<i>Oficio.</i>

14. ANEXOS

NO HAY ANEXOS.

